

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BELER & PAPE CIA.LTDA.
REALIZADA EL 14 DE MARZO DEL 2016 PARA LA APROBACION DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015**

En la Ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 14 de marzo del 2016, a CONVOCATORIA del día 1o de Marzo del presente, realizada por el Sr. Luis Beler, Gerente y Representante Legal, se reúnen los socios en las oficinas de la compañía Ubicadas en TAMAYO 632 con el objeto de dar cumplimiento obligatorio de la Resolución No. SC.SG.DRS.G.13.001 de fecha 4 Enero del 2013, en calidad de Gerente, pongo a su consideración el Acta de la aprobación de los Estados Financieros correspondiente al período Económico año 2014 de la empresa BELER & PAPE CIA.LTDA.:

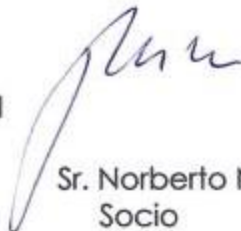
Se han reunido los señores Astrid Pape Presidente de la compañía, en calidad de Secretario AD HOC y el Sr. Luis Beler en calidad de Gerente, presidiendo la Junta, para la revisión y aprobación de los resultados económicos del Ejercicio en mención, el señor Norberto Gabriel Novik en calidad de socio.

Han procedido a la revisión de los Estados Financieros y lo han manifestado que la empresa en este año no tuvo movimientos, debido a los inconvenientes que mantiene la empresa con personeros de la Orquesta Sinfonica Nacional lo que ha impedido en gran parte dudar acerca de la continuidad de la empresa, y por la difícil situación económica que atraviesa el país, su actividad principal es la comercialización y restauración de instrumentos musicales, y con la finalidad de dar cumplimiento obligatorio a dichas Resoluciones, y como Representante Legal, expone los resultados, y los socios expresan que debido a los motivos expuestos los resultados son razonables, pero no son los esperados, y están atentos a la situación de la empresa y su entorno, para lo cual se aprueba en su totalidad y se pone en actas lo indicado.

Atentamente,



Sr. Luis Beler
Gerente
Representante Legal
C.I: 1709745085



Sr. Norberto Novik
Socio



Sr. Astrid Pape
Presidente – Secretario AD HOC